

Consideraciones de DEVA sobre la presencialidad de las actividades académicas en el curso 2020-21

Desde el segundo semestre del pasado curso 2019-20 las universidades andaluzas han debido afrontar una compleja situación sobrevenida que ha alterado el desarrollo normal de la vida académica, afectando de lleno a la presencialidad en las aulas y al conjunto de actividades universitarias. Cabe destacar el gran esfuerzo realizado por todas las instituciones en este periodo, la capacidad de organización y el compromiso de los diferentes agentes del sistema universitario andaluz para mantener la actividad académica en unas condiciones ciertamente difíciles.

Las autoridades sanitarias andaluzas se han visto obligadas a restringir parcialmente la presencialidad en las aulas universitarias en los últimos meses, pero han mantenido en todo momento su autorización para ciertas actividades académicas especialmente sensibles para la calidad de las titulaciones, como las clases de carácter práctico, las necesarias para la realización de los trabajos de fin de estudios o tesis doctorales, las prácticas externas curriculares y las pruebas de evaluación.

Corresponde a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) establecer acciones que contribuyan a garantizar la calidad del sistema andaluz de formación universitaria con los instrumentos de evaluación disponibles y desde un modelo de acompañamiento activo en las decisiones a adoptar. Es en este contexto en el que DEVA, como Agencia de Calidad Universitaria de nuestra comunidad autónoma realiza las siguientes consideraciones:

1. El presente curso académico ha sido planificado siguiendo un acuerdo marco¹ redactado conjuntamente por las Universidades, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y DEVA. Dicho acuerdo se mantiene vigente para todo el curso académico 20-21 y articula la adaptación de las actividades de enseñanza-aprendizaje en escenarios posibles de presencialidad, según el nivel de restricciones de movilidad y contacto social determinado por las autoridades sanitarias, fijando como objetivo el mantenimiento del mayor nivel posible de actividad presencial. Las Universidades Públicas Andaluzas han reiterado su compromiso con ese objetivo en un reciente acuerdo.²
2. Las Comisiones de Calidad de Titulaciones y Centros, al amparo de sus Sistemas de Garantía de la Calidad han adaptado las Guías Docentes a las diferentes actividades según requerimientos de asignaturas y titulaciones, en función de los mencionados escenarios, incluyendo sus sistemas de evaluación. Estas guías docentes adaptadas son el instrumento de información y transparencia que ha permitido al estudiantado conocer desde el comienzo del curso cómo puede afectar la situación de emergencia sanitaria al desarrollo de sus estudios.
3. Las recientes disposiciones de las autoridades sanitarias andaluzas (BOJA extraordinario, 8-1-2021), en consonancia con las recomendaciones de DEVA³, autorizan la realización de pruebas de evaluación presenciales en el ámbito universitario, incluso en las situaciones de mayor nivel de alerta.
4. Las Memorias de las titulaciones, aprobadas por el Consejo de Universidades previa evaluación de DEVA, y las Guías Docentes, aprobadas por las comisiones de calidad y los

¹[Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21](#)

²[Acuerdo de los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía de Fecha 9 de enero de 2021 sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.](#)

³[Recomendaciones de DEVA ante la posible adopción de medidas adicionales de restricción de presencialidad en el Sistema Universitario Andaluz](#)

Código Seguro de verificación: 2dDIcbnztSdeLQmKMj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	12/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



2dDIcbnztSdeLQmKMj jvwQ==

departamentos universitarios, son documentos vinculantes. Su cumplimiento es un derecho de todo el estudiantado, resulta fundamental para la confianza mutua dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y garantiza la adecuada valoración y reconocimiento de los títulos que han de recibir.

5. Es responsabilidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad de las titulaciones y centros asegurar la máxima calidad posible de todas las actividades académicas, incluidas las pruebas de evaluación, y promover las condiciones para ello, dentro de los planes de contingencia aprobados por las Universidades ante la epidemia que padecemos. Particularmente importante es la labor de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad de los centros con acreditación institucional y de aquellos otros que aspiran a obtenerla. La autonomía que los centros adquieren al acreditarse institucionalmente requiere de un esfuerzo continuo para mantener su credibilidad como agentes responsables en el proceso de aseguramiento de la calidad.

Córdoba, 12 de enero de 2021

Sebastián Chávez de Diego
Director de Evaluación y Acreditación
Agencia Andaluza del Conocimiento

Código Seguro de verificación: 2dDIcbnztSdeLQmKMj jvwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	12/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



2dDIcbnztSdeLQmKMj jvwQ==